

Decreto N° 9568, que nombra al señor José María Borgen Cónsul Honorario de la República en Granada, Nicaragua.—G.O.N° 7708, del 21 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9568.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José María Borgen queda designado Cónsul Honorario de la República en Granada, República de Nicaragua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9569, que crea e integra la Junta Pro Celebración del Cincuentenario de la Provincia de Barahona.—G.O.N° 7708, del 21 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9569.

CONSIDERANDO: Que el día 9 de septiembre del año 1957 se cumplirán 50 años de la conversión en Provincia del Distrito Marítimo de Barahona, y que corresponde al Gobierno disponer todo lo concerniente para que se celebre debidamente tan significativo acontecimiento;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea por el presente la Junta Pro-Celebración del Cincuentenario de la Provincia de Barahona, la cual queda integrada de la manera siguiente: señor Sócrates Lagares, Presidente; señor Juan Vicens Rodríguez, Vicepresidente; señor Juan Arbona R., Tesorero; Lic. René Abreu Miniño, Secretario; y Dr. Ramón Báez Soler, Lic. Polibio Díaz, señor Ra-

fael A. Peguero, señor Enriquillo Mota, señor Pablo Juan Toral, señor Juan J. Lama, Dr. José A. Rodríguez, Dr. Secundino Ramírez P., Lic. Juan Guillian, señora María de Yapul, Dr. Jorge A. Hazoury, el Cura Párroco y Dr. Francisco T. Cuella L., Vocales.

Art. 2.— La Junta queda encargada de disponer y de tomar todas las medidas tendentes a que la celebración del indicado suceso histórico, tenga la solemnidad y la brillantez que se debe a tan significativo acontecimiento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9570, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Su Excelencia el Embajador Lourival Fontes.

G.O. N° 7712, del 29 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9570

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de Su Excelencia el Embajador Lourival Fontes, Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia del Brasil; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Embajador Lourival Fontes, Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia del Brasil, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,